

tido Socialista que torna en comunista en 1921 afiliándose a la III Internacional, al mismo tiempo que se dictan las leyes laborales. El nuevo Estado establece una estructura administrativa central con un Consejo Superior, Ministerios (Interior, Justicia) y el territorio dividido en provincias y entidades locales urbanas y rurales que aún persisten. Además de los tribunales de justicia; en la cúspide la Corte de Casación (conformada en Salas), bajo ella los Tribunales de Partido y los jueces urbanos y rurales unipersonales.

A partir de 1938 los acontecimientos políticos de alto riesgo se desencadenan; por Real decreto se disuelven las Cámaras, se decreta el Estado de Sitio y se establece un Gobierno de «unidad Nacional», un año más tarde se firma el acuerdo bilateral con Alemania y, en 1940 abdica Carlos II a favor de su hijo Miguel; en Rumania se proclama el Estado Nacional, a pesar de las movilizaciones agrarias, el territorio se militariza, con la Constitución de 1938 cae la separación de poderes y se adapta la legislación (Civil, penal y procesal) al momento. La República Popular rumana, o como también denominan los autores, Dictadura del Proletariado, se proclama el 30 de diciembre de 1947, unos meses más tarde queda promulgada la Constitución (11 de junio de 1948), modificada en 1952, viene a consolidar el régimen democrático-popular. El Derecho civil se adapta y queda para reglamentos especiales los contratos y el régimen sucesorio; la misma línea sigue el resto de Derecho positivo, en el texto se recogen los itinerarios e idearios de los Códigos y legislación adyacente.

Los autores no han considerado la inclusión de un último apartado que recoja los cambios político-jurídicos de la restauración del régimen Democrático, precisamente, justifican, por estar aún vigente. El *Glosario* aclara términos históricos y concluyen con la recopilación bibliográfica de obras clásicas y otras referidas en las notas pie de página, destinadas, como el Manual a los alumnos de Licenciatura.

MARÍA SOLEDAD CAMPOS DÍEZ

VEAS ARTESEROS, Francisco de Asís, *Alfonso X y Murcia: el Rey y el Reino. Murcia, Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, Caja Mediterráneo, 2009. 203 pp. ISBN 978-84-7564-540-7.*

La obra aparece dedicada a Juan Torres Fontes, autor de una magna producción científica relativa especialmente a Murcia y creador de una importante escuela de historiadores. La Universidad Murciana en reconocimiento de esa labor el 16 de noviembre de 2010 ha albergado la constitución formal de la cátedra de Estudios Locales «Juan Torres Fontes» de la Fundación «Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia».

Francisco de Asís Veas Arteseros es profesor titular de Historia Medieval en la Universidad de Murcia. En esta obra estudia la relación de Alfonso X con Murcia. Destaca cómo frente a las sublevaciones musulmanas y con la ayuda aragonesa incorpora el reino de Murcia a la corona castellana.

Alfonso, como príncipe, celebra el Tratado de Alcaraz (1243) por el que se acuerda el protectorado castellano sobre el reino musulmán de Murcia. En ejecución del mismo toma posesión de sus fortalezas, dejando en ellas una guarnición, somete a las poblaciones de Alicante, Orihuela, Aledo y Ricote, cuyos dirigentes, habiendo firmado el tratado no aceptaban la ocupación castellana. A finales de 1243 o principio de 1244, vuelve a Murcia y, una vez solucionados los conflictos territoriales con el rey aragonés con el

tratado de Almisra (26 de marzo de 1244), logra someter a Mula, Lorca y Cartagena, que no habían firmado el tratado de Alcaraz.

Alfonso, proclamado Rey en 1252, regresa a Murcia en 1254, donde permanece casi todo el verano ocupado en la organización jurídica del reino murciano, fija los términos de las poblaciones, tomando como base la existente durante la dominación musulmana, trata de favorecer el desarrollo comercial de los puertos de Alicante y Cartagena, como centros de llegadas de mercancías para su posterior distribución por las localidades del reino.

A fines de 1256 regresa de nuevo a Murcia donde permanece hasta mediados de julio de 1257. Durante su estancia visita las diversas poblaciones del reino (Murcia, Orihuela, Alicante, Cartagena, Lorca, Monteagudo), atiende a la organización institucional y necesidades económicas de los municipios. Su política a este respecto se asienta en procurar la seguridad del reino y la atracción de pobladores.

A fines de noviembre de 1265 se reúne en Alcaraz durante ocho días con su suegro Jaime I de Aragón para acabar con la sublevación de los mudéjares murcianos, empresa realizada por Jaime, ya que Alfonso tenía que someter a los mudéjares andaluces sublevados. La sublevación y el sometimiento de los mudéjares murcianos traerá como consecuencia que Alfonso considere roto el tratado de Alcaraz y trate de incorporar plenamente a Murcia dentro de la corona castellana. Conviene tener en cuenta un hecho poco conocido. Es precisamente Jaime quien concede a los dominicos unas tierras en las que ellos fundan un Estudio, con la aprobación de Raimundo de Peñafort, Maestro General de la Orden Dominicana. Esta donación será confirmada posteriormente por el Sabio y el Estudio se considerará el origen de la Universidad de Murcia.

Hacía tiempo que el monarca castellano deseaba regresar a Murcia para atender a diversas cuestiones de la organización de su territorio en lo referente sobre todo a su administración, defensa y repoblación, sin sentirse vinculado al tratado de Alcaraz. Su deseo lo pudo realizar en 1271-1272. Alfonso se reúne con Jaime 8 días en Buñol y juntos se dirigen a Valencia. Allí Alfonso pide asesoramiento a su suegro sobre problemas del reino de Castilla, su pretensión al Imperio, actitud ante el reino de Granada, que podía amenazar la frontera castellana y apoyar la rebelión de los nobles castellanos. Jaime le aconsejó negociar a toda costa la prolongación de la tregua con Granada y obtenida esta luchar contra el bloque rebelde nobiliario.

Con este asesoramiento, Alfonso se traslada a Villena, a Alicante y a Murcia antes del 24 de marzo de 1271. En Murcia celebra con toda solemnidad la boda de Beatriz, su segunda hija, con el noble italiano Guillermo VII de Monferrato, uno de los apoyos de Alfonso en Italia frente a Carlos de Anjou y a favor de su aspiración al trono imperial. También en Murcia tiene una entrevista con el monarca granadino en junio o julio de 1271 en la que este no consigue su propósito: que Alfonso cesase en su apoyo a los rebeldes Ashqilula («arrayazes» según la Crónica del rey castellano).

A primeros de febrero de 1272 Alfonso se reúne con Jaime en Alicante para informarle que el rey de Granada conspiraba con nobles castellanos y aragoneses contra ambos reyes y pedirle consejo. Jaime le indica que, si la tregua con el rey granadino está vigente, la mantenga y siga prestando su apoyo a los «arrayazes» para así poder presionar ante el rey granadino.

De regreso de nuevo a Murcia Alfonso presta atención prioritaria a la repoblación de los núcleos urbanos. Con este fin procede en Murcia a un nuevo repartimiento de la huerta y campo y a la concesión de exenciones tributarias y aprueba ingresos concejiles y una serie de disposiciones para fomentar el comercio, la explotación de la huerta, la protección de la ganadería, la buena marcha del concejo, etc.

Objeto de su atención no sólo fue el mejoramiento de la situación de Murcia, sino que también se preocupó de fomentar la vida económica de Alicante, mediante exencio-

nes de impuestos en productos de abastecimiento y en las compraventas; establece un plazo para que los que habían recibido tierras se avecindasen en ellas y las explotasen o las vendiesen, pues en caso contrario las perdían.

También trató de potenciar al mar en su doble vertiente de exportación castellana al exterior y de importación de mercancías y atracción de pobladores. Junto con su suegro, abraza la idea de hacer una cruzada contra los musulmanes. Para ello empieza por fortificar los puertos de Cartagena y de Alicante y funda la Orden de Santa María de España, con dedicación esencial y exclusivamente naval.

Con respecto a Orihuela termina la Tercera Partición e inicia la Cuarta, tratando de superar todas las dificultades presentadas: suciedad de las aguas del río Segura, explotación inadecuada de las tierras, mantenimiento de norias y aceñas, ferias y mercados, peligro de cautiverio, pago de impuestos, etc.

En Lorca procura atraer nuevos pobladores, ante la partida de la mayoría de la población musulmana, concede diversos privilegios y exenciones, el fuero de Córdoba, que manda traducir al castellano, organiza el gobierno del municipio lorquino, protege la judería, da disposiciones penales, regula los trabajos vecinales («fazenderas»), persigue el tráfico clandestino fronterizo, etc.

Durante la estancia de Alfonso en Murcia en 1271-1272 favorece el asentamiento y aumento de la población de Molina Seca (actual Molina de Segura) dedicada a la agricultura y la ganadería propia y ajena, segrega la villa de Molina del término de Murcia y le otorga diversas exenciones tributarias y organiza su concejo al estilo del murciano.

También da disposiciones sobre Chinchilla de Monteragón sobre la compra de productos en otras poblaciones, favorece su población mediante concesión de exenciones tributarias, delimita su término. A la localidad de Ves le concede la categoría de villa, segregándola del alfoz de Jorquera.

Durante su larga estancia en Murcia recibe a su hermano el infante don Fadrique.

Traicionado por el rey granadino con la invasión de los benimerines y ante la necesidad de afrontar la sublevación de los nobles, procura fortificar las fronteras y se ausenta de Murcia.

Volvió a Murcia a finales de septiembre de 1274 donde permaneció hasta mediados de octubre, desde donde parte para Alicante, Valencia y Beaucaire, para entrevistarse con el papa Gregorio X por el «fecho del imperio». Llega a primeros de mayo de 1275, el papa le obliga a renunciar a sus pretensiones al imperio y a cambio le concede quedarse con los diezmos eclesiásticos para luchar contra los musulmanes.

El último capítulo está dedicado a los caminos murcianos de Alfonso X y en él describe (ayudándose de mapas) detalladamente las rutas que sigue el rey en sus distintos viajes a Murcia en 1243, 1244, 1254, 1257, 1271-72 y 1274.

Alfonso tuvo un cariño especial por Murcia como lo mostró en sus frecuentes presencias en Murcia, en los repartimientos, en su deseo de ser enterrado en Murcia, donde en el presbiterio de la catedral murciana existe un sarcófago con las entrañas del Rey Sabio. A esa relación Murcia correspondió adecuadamente, siendo, junto con Sevilla, las dos únicas ciudades que le permanecieron fieles ante la sublevación de Sancho, su segundogénito.

Estamos indudablemente ante un estudio minucioso de las relaciones que mantuvo Alfonso el Sabio con el reino de Murcia, cuya exposición está apoyada siempre y principalmente en el análisis exhaustivo de una documentación expedida por la cancillería alfonsina, por lo que felicitamos sinceramente a su autor. Hubiera sido de desear que la editorial hubiera utilizado un tipo de letra mayor, sobre todo en las notas a pie de página, y que éstas estuvieran siempre colocadas de acuerdo con el texto que tratan de completar.

ANTONIO PÉREZ MARTÍN